



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE:

El que suscribe el C. Regidor José Ángel Serrano Sandoval, en mi carácter de titular del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, por el presente me dirijo a usted de la manera más cordial para informarle el dictamen técnico de los cambios de Uso de Suelo solicitados y previamente revisados por el consejo, para solicitarle tenga a bien exponer en la próxima sesión de Ayuntamiento lo siguiente:

Se recibieron 2 solicitudes de cambio de Uso de Suelo, las cuales fueron revisadas y supervisadas por la comisión de obra pública, las cuales se exponen a continuación:

1. **C. Elba Bautista Rivera** para solicitar el cambio de Uso de Suelo del Predio Rustico denominado "la tuna y las mesas" cpn clave catastral R000220 en el Municipio de Tamazula de Gordiano con Escritura Publica numero 37840 Tomo Septuagésimo primero, del cual actualmente tiene un uso de suelo:

- Recursos Naturales: Uso en donde se comprenden todas aquellas actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales del territorio.

Solicitando un cambio de uso de suelo para desarrollar un Fraccionamiento Campestre **Alojamiento temporal/Turístico Campestre/Cabañas**.

2. **C. José Luis Gil Cárdenas** para solicitar el cambio de 84.00 metros cuadrados de Uso de Suelo de la finca urbana ubicada en calle Hermanos Zaizar número 78, de la ciudad de Tamazula de Gordiano con escritura pública 8683, del cual actualmente tiene un uso de suelo:

- Servicios barriales (pensiones de autos): Uso donde se comprenden las zonas donde se ubica la principal concentración de estas actividades para los servicios básicos de los habitantes de un barrio o colonia generando los centros de barrio y corredores barriales.

Solicitando un cambio de uso de suelo para Infraestructura Urbana- Estructuras para Equipos de Telecomunicaciones. **Infraestructura Urbana (IN-U)**.

C.c.p.- Tec. José Luis Amezcua Arias - PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.c.p.- Regidores del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano.

C.c.p.- Archivo





Este Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de conformidad al artículo 9 del **Reglamento de Construcción del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco**, a los artículos 2 y 5 en sus fracciones I, XXXIII del **CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO**, emite **DICTAMEN FAVORABLE** al uso solicitado de las solicitudes anteriormente enunciadas.

El presente dictamen técnico informa únicamente sobre el uso y vocación del suelo solicitadas y de la resolución que emite dicho consejo, teniendo en cuenta que éste NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACION PARA EFECTUAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, en tanto no se obtenga el acuerdo de aprobación de cabildo del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, lo cual queda a consideración de los integrantes de cabildo.

A si mismo este dictamen técnico no constituye una autorización para efectuar obras de ningún tipo en el predio, en tanto no se obtenga la licencia Municipal correspondiente, por lo que si éstas se inician antes de obtener las aprobaciones necesarias se aplicarán las medidas de seguridad y sanción establecidas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y demás Legislaciones aplicables, por lo cual previamente deberá presentar ante esta Dirección el Proyecto Definitivo de Urbanización para su revisión y aprobación.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, solicitándole por escrito la resolución de los cambios de uso de suelo.

ATENTAMENTE

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

Tamazula de Gordiano, Jalisco, 9 de Junio Del 2017.



C. Regidor Jose Angel Serrano Sandoval.
Titular de la Comisión de Desarrollo Urbano.

C.c.p.- Tec. José Luis Amezcua Arias - PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.c.p.- Regidores del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano.

C.c.p.- Archivo

